



Pasto, 08 de enero de 2026



NAR2026EE000103

**JESUS RENE CANCHALA CARDENAS**

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO RESOLUCIÓN No. 7963 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025 JESUS RENE CANCHALA CARDENAS

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011; la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO**

**OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Administrativo que se notifica: Resolución No. 7963

Fecha del Acto Administrativo: Diciembre 30 de 2025

Autoridad que lo Expidió: Secretaría de Educación Departamental de Nariño

Recurso que procede: Contra la presente decisión procede  
recurso.

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta notificación en el lugar de destino.

Se transcribe la parte resolutiva del citado acto administrativo en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. CORREGIR y ACLARAR el artículo 2 de la Resolución Nro. 7367 de 2**



de diciembre de 2025 el cual quedará así:

**ARTICULO 2º.** Como decisión al trámite de revocatoria directa iniciado mediante correspondencia externa Nro. NAR2024EE043652 del 25 de noviembre de 2024,



REVOCAR la Resolución Nro. 5846 del 17 de octubre de 2024, mediante la cual se efectuó una reubicación salarial en el Escalafón Nacional Docente al señor Jesús René Canchala Cárdenas, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.104.903; y revocar igualmente la Resolución Nro. 6239 del 2 de octubre de 2025, que había decidido no revocar la primera. En consecuencia, se dejan sin efectos los actos administrativos contenidos en dichas resoluciones y se determina que el grado del escalafón del señor Jesús René Canchala Cárdenas corresponde al grado 3AM.

**ARTÍCULO 2º. COMUNÍQUESE** esta decisión al señor Jesús René Canchala Cárdenas identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87104903, en los términos del CPACA, expidiéndole copia auténtica al momento de la notificación, indicando que contra el presente no procede recurso alguno. Para ello, remítase citación a la dirección reportada por el interesado en su solicitud de revocatoria y conforme se evidencia en su expediente: [jesussrenne@yahoo.es](mailto:jesussrenne@yahoo.es) celular: 3162900598.

**PARÁGRAFO. REMITIR** copia de la presente resolución a la dependencia de escalafón de la Secretaría de Educación Municipal de Ipiales, como complemento de la respuesta otorgada en su momento al oficio 1050-0E-198 de 28 de octubre de 2024 y complemento a la Resolución Nro. 7367 de 2 de diciembre de 2025, enviar la copia pertinente al correo electrónico [contactenos@semipiales.gov.co](mailto:contactenos@semipiales.gov.co) teléfono 6027256243, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.** En lo demás artículos y párrafos de la Resolución Nro. 7367 de 2 de diciembre de 2025 se mantienen incólumes.

**ARTÍCULO 4º.** Adjúntese intégrese presente acto administrativo a la Resolución Nro. 7367 de 2 de diciembre de 2025.

**ARTÍCULO 5º. REMITIR** copia de la presente resolución a las Dependencias de Recursos Humanos de la SED, Nómina, Escalafón y Hojas de Vida, para lo de su competencia y fines pertinentes.

**ARTÍCULO 6º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Que, mediante citación de 30 de diciembre de 2025 y con radicación de salida NAR2025EE044092 de la misma fecha y enviada por la Plataforma SAC V2 de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, se solicitó la comparecencia del ciudadano(a) para efectos de la notificación.

Que, mediante el presente documento, al cual se adjunta copia del acto administrativo que se mencionó anteriormente, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al día siguiente de recibido el presente documento.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.



Atentamente,

**RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO G.4  
ATENCION AL CIUDADANO

Proyectó: CAMILA YISSET CABRERA ARELLANO  
Revisó: RUTH MELVI GORDILLO HERNANDEZ

Anexos: Comu\_7963.pdf  
7963.pdf